



Reparación, puse al correspondiente por el que  
 que se remitirá a la Diputación de la Administración  
 con su parte. - Entendidos por este Ayuntamiento.  
 lo diga al Jefe de la Comisión que según lo que  
 ha manifestado el Jefe de la Comisión de la  
 Jilaciones de la Universidad Central, por lo cual  
 es de urgente necesidad disponer la publicación  
 de la obra, para evitar las inconvenientes y tras-  
 acciones que se dan lugar a estas dilaciones por  
 el procedimiento que se sigue en la Universidad.

Contrato

Dilecto Sr. D. José María de Guzmán y Castañeda,  
 Marqués de V.

Este Ayuntamiento se para y celebra el  
 contrato que se celebra con Sr. Don Juan Manuel de Guzmán y Castañeda,  
 Don de la obra que se celebra con Sr. Don Juan Manuel de Guzmán y Castañeda,  
 por la cantidad de noventa y seis mil y ochocientos ochenta y cinco reales,  
 cuyo importe se para en el presupuesto de la Universidad Central.  
 para la obra que se celebra con Sr. Don Juan Manuel de Guzmán y Castañeda,  
 por la cantidad de noventa y seis mil y ochocientos ochenta y cinco reales,  
 cuyo importe se para en el presupuesto de la Universidad Central.  
 para la obra que se celebra con Sr. Don Juan Manuel de Guzmán y Castañeda,  
 por la cantidad de noventa y seis mil y ochocientos ochenta y cinco reales,  
 cuyo importe se para en el presupuesto de la Universidad Central.

